

Fecha: 08-02-2026
Medio: Diario Concepción
Supl. : Diario Concepción
Tipo: Noticia general
Título: Dan a conocer monto de deudas debido a patentes por no uso de aguas

Pág. : 13
Cm2: 272,3
VPE: \$ 327.342

Tiraje: 8.100
Lectoría: 24.300
Favorabilidad: ☐ No Definida

Dan a conocer monto de deudas debido a patentes por no uso de aguas

Está en curso el proceso de pago de patentes por no contar con las obras de aprovechamiento para el uso de las aguas de acuerdo a la resolución que fija el listado elaborado por la Dirección General de Aguas del MOP para este 2026. Los titulares de derecho que tengan algún reparo a la inclusión en la nómina tienen hasta el 26 de febrero para presentar un recurso de reconsideración ante la DGA. El listado, publicado el 15 de enero pasado en el Diario Oficial y difundido en diversos medios impresos, electrónicos y radios del país se puede revisar aquí.

El proceso 2026 considera a un total de 5.432 derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas, tanto consuntivos (agua que se usa y no se devuelve

al cauce o acuífero) como no consuntivos (agua que se usa y luego retorna al cauce o acuífero), que en forma conjunta deberán cancelar aproximadamente 397 mil 326 millones de pesos. Del total, los derechos consuntivos son 2.977, corresponden a 463.439,07 litros por segundo y sus titulares deberán pagar 314 mil 473 millones de pesos; mientras que los derechos no consuntivos son 2.455, representan mayores caudales con 16.647.502,04 litros por segundo y el monto a cancelar es de 82 mil 853 millones de pesos.

"Este año disminuyeron un 3% los derechos sujetos a cobro de patentes, es decir, ya sea porque han ido instalando las obras de captación y haciendo uso de las aguas, porque han renunciado a

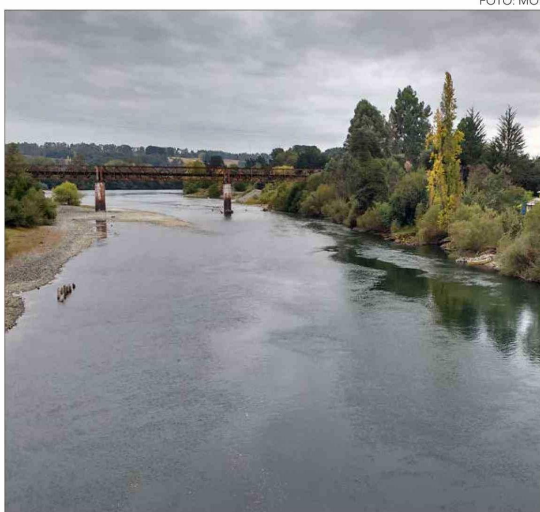


FOTO: MOP

los derechos de aprovechamiento de aguas, o bien, por la aplicación de las exenciones establecidas en la normativa vigente. Sin embargo, el monto es mayor en 240 mil millones de pesos respecto al 2025, puesto que a contar de este año comenzó a operar una fórmula única a nivel nacional para calcular el valor de patente para todos los derechos de aprovechamiento de aguas, producto de la reforma al Código de Aguas de abril de 2022. El cobro de esta patente es una herramienta que permite disuadir el acaparamiento y especulación del agua, un bien escaso y que se agrava con la sequía estructural que hoy vive una parte del país", comentó la ministra de Obras Públicas, Jessica López.